

IQUIQUE, 16 de febrero de 2011

## Decreto Alcaldicio N° 257

La Srta. Alcalde, con esta misma fecha ha expedido el siguiente Decreto;

**VISTOS:**

Certificados Pre Obligación Presupuestaria N° PR 0093, de fecha 19 de enero de 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N° 096 de fecha 20 de enero de 2011, que aprueba programas de la Dirección Aseo y Ornato.

Ficha Técnica del Programa Municipal Iquique Seguro de la Dirección de Aseo y Ornato.

Decreto Alcaldicio N° 147 de fecha 26 de enero de 2011, que aprueba contratos.

Memorándum N° 154 de fecha 28 de enero de 2011 a la Srta. Myrta Dubost Jiménez, Alcalde, Ilustre Municipalidad de Iquique del Sr. Ingram Stevens Noel, Director, Dirección de Aseo y Ornato.

Ord. N° 132 de fecha 31 de enero de 2011, al Sr. Cesar Villarroel Vejar de Srta. Myrta Dubost Jiménez, Alcalde.

Memorándum N° 161 de fecha 31 de enero de 2011 a la Srta. Myrta Dubost Jiménez, Alcalde, Ilustre Municipalidad de Iquique del Sr. Ingram Stevens Noel, Director, Dirección de Aseo y Ornato.

Una regularización de contrato de prestador de servicios de fecha 11 de febrero de 2011. Registro N° 227.

Decreto Alcaldicio N° 291, de Departamento Personal, de fecha 10 de diciembre de 2008, que la designa como alcalde de la comuna de Iquique a la Srta. Myrta Dubost Jiménez.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese 01 (una) Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 11 de febrero de 2011, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, representada por su Alcalde, doña **MYRTA DUBOST JIMENEZ** y prestador de servicios que más adelante se detalla, el que desarrollará sus servicios en el programa **IQUIQUE SEGURO**, con vigencia desde la fecha indica en el respectivo contrato y hasta que sus servicios sean necesarios, en todo caso no podrá exceder del 31 de marzo de 2011, por los valores horas, impuestos incluidos, indicados en los respectivos contratos, pagaderos en forma mensual y en las condiciones establecidos en el. El detalle es el siguiente:

N°	RUT	Apellidos	Nombre	Programa	Valor Hora	Fecha Ingreso
227	██████████	Jiménez Rojas	Ramón	IQUIQUE SEGURO	\$ 1.710	02/02/2011

2.- Póngase término al contrato de prestador de servicio entre la Ilustre Municipalidad de Iquique y el prestador de servicios que más adelante se detalla, el que desarrolló sus servicios en el programa IQUIQUE SEGURO. El detalle es el siguiente:

N°	RUT	Apellidos	Nombre	Vigencia Termino Contrato
227		Villarroel Vejar	Cesar	31/01/2011

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Nombre Cuenta	Número Cuenta	Valor	Autorizado	Saldo
Programa Iquique Seguro	215.21.04.004.001.027	33.930.000	33.930.000	0

(FDOS): "MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE, MARÍA ANGÉLICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL".

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



*M. Vega Pinto*  
MARÍA ANGÉLICA VEGA PINTO  
SECRETARIA MUNICIPAL

MDJ.MAVP.ACA.JVH.jvh